LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE EN LIQUIDACION NIT 900.330.416 – 0

Hace Constar:

Que el(a) Señor (a) ***CASTILLO ZUÑIGA ANGELICA MARIA*** *identificado (a) con cédula de ciudadanía No.* ***67.027.286****, laboró en esta entidad con un contrato* ***INDEFINIDO*** *desde el* ***1 de abril de 2014*** *hasta el* ***30 de septiembre de 2015*** *desempeñando el cargo de* ***ENFERMERA(O) AUDITOR****, teniendo a cargo las siguientes responsabilidades:*

- *Asistir a la entrega de turno del servicio asignado en horas de la mañana.*
- *Revisar diariamente el censo hospitalario para identificar la estancia del paciente.*
- *Evaluar la oportunidad de las ayudas diagnósticas y/o terapéuticas ofertadas y no ofertadas por la corporación.*
- *Identificar los hallazgos en la calidad de la atención de enfermería e informar y/o orientar al personal asistencial y/o administrativo para su inmediata corrección.*
- *Revisar las objeciones realizadas por la auditoría externa en concurrencia para dar respuesta a la misma en un término no superior a 24 horas.*
- *Identificar y notificar eventos adversos a través del SIREA. Además debe verificar que el personal asistencial identifique y reporte oportunamente los eventos adversos del servicio.*
- *Evaluar la calidad en el diligenciamiento de la historia clínica de enfermería de acuerdo a los formatos establecidos en la plataforma documental.*
- *Evaluar la correcta aplicación y devolución de medicamentos e insumos por parte de enfermería de acuerdo a los formatos establecidos en la plataforma documental.*
- *Evaluar adherencia y guías de enfermería de acuerdo a los formatos establecidos en la plataforma documental.*
- *Generar informe de pareto de los hallazgos identificados.*

Al ***30 de septiembre de 2015*** *su compensación total era de* ***DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DO SMIL DOSCIENTOS ONCE*** *de pesos ($* 2,962,211.oo) *Moneda Corriente.*

Laboró en las instalaciones de la Clínica Rafael Uribe Uribe ubicada en la Avenida 3N N°24N-150 de la ciudad de Cali.

Realizó la cotización de la Seguridad Social a las siguientes entidades:

- ***COMFENALCO VALLE***
- ***FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO***

Que la Asamblea General de la CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE, por unanimidad de los votos, mediante Acta No. 018-2015 del 02 de septiembre de 2015, decretó la disolución y liquidación voluntaria de la CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE EN LIQUIDACIÓN.

Como consecuencia del proceso liquidatorio mediante acuerdo transaccional el trabajador (a) y la CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE EN LIQUIDACIÓN en su calidad de Empleador, decidieron de mutuo acuerdo, dar por terminado el contrato laboral a partir del 30 de septiembre de 2015.

Para efectos de verificación de la información contenida en este documento, se puede establecer contacto a través del correo electrónico archivoliquidada@corporacioncomfenalcovalleunilibre.org.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado (a), a los Treinta (30) días del mes de Octubre del 2015.

Atentamente,

Blanca Stella Durán Ramírez
Jefe de Gestión Humana